

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto C15
Cementerios

//ORDENANZA//

TIGRE, 22 de diciembre de 2003.-

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales el señor Cristian Mario Gómez solicita autorización municipal para realizar trabajos de limpieza y cuidado de bóvedas, nichos y sepulturas, en el Cementerio de Benavidez, y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 3 la Administración del Cementerio de Tigre propone acceder a lo solicitado, en el marco del Decreto 1096/58.

Por ello, el Secretario de Gobierno en uso de facultades delegadas por Decreto 912/93

RESUELVE

ARTICULO 1.- Autorízase al señor CRISTIAN MARIO GÓMEZ, documento DNI 22.497.872, con domicilio en la calle Conesa 966, Benavidez, a realizar trabajos de limpieza y cuidado de bóvedas, nichos y sepulturas, en el Cementerio de Benavidez, bajo el régimen del Decreto 1096/58, supeditada a que en el plazo de noventa (90) días se verifiquen y acrediten en el expediente 4112-11.844/99, la totalidad de los requisitos exigidos por el mencionado Decreto, bajo apercibimiento de cancelación de la presente autorización.

ARTICULO 2.- Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por la Administración de Cementerios. Intervenga Área Tasas de Industrias y Comercios.

Firmado: Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno.

Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

RESOLUCION N° 2490/03